



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 149-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 24 de febrero de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El INFORME N° 001-2026-UNIA- R/OCRI de fecha 28 de enero de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 14 y el proveído de fecha 30 de enero de 2026, recibidos con registro N° 117;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante CARTA N° 193-2025-UNIA-R/OCRI de fecha 27 de noviembre de 2025, suscrita por el Dr. Boris Mirko Chávez Cabellos en calidad de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita opinión legal respecto a la firma de **ADENDA N° 01 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA**;

Que, mediante CARTA N° 633-2025-UNIA-OAJ de fecha 12 de diciembre, suscrita por el Dr. Eudasio Paucar Rojas en calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el Informe N° 446-2025-OAJ-CTCG, suscrito por la Abg. Cledy Tamara Cairuna García en la que recomienda: **"APROBAR LA PROPUESTA DE ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA"**;

Que, mediante INFORME N° 001-2026-UNIA- R/OCRI de fecha 28 de enero de 2026, suscrito por el Dr. León Baldomero Tafur en calidad de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales – OCRI, informa sobre la propuesta de firma de **adenda N° 01 al CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA**, y recomienda la firma de adenda del convenio antes referido;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 03-2026-UNIA-CU de fecha 24 de febrero de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** la firma de la **ADENDA N° 01 al CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA**;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR la firma de la **ADENDA N° 01 al CONVENIO MARCO DE**





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 149-2026-UNIA-CU

COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA.

SEGUNDO. – AUTORIZAR al Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz suscribir el referido convenio.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Refrendado
VRI
VRA
DCA
OTI
Interesados
Archivo